

## DEPA

**Deparar:** v. a. suministrar, poner delante, ofrecer, presentar alguna persona ó cosa.

**Departamental:** adj. neol. lo que pertenece á algun departamento.

**Departamento:** s. m. cualquiera division de territorio, edificio ó negociado.

=Geog. nombre dado desde 1790 á las divisiones políticas del territorio francés, que han reemplazado á las provincias. — En Méjico, los Estados tomaron el nombre de Departamentos bajo el sistema de Gobierno Central.

=Mar. cada uno de los distritos de la costa, á que se estiende la jurisdiccion ó mando del capitán general ó intendente de marina, establecidos en Cádiz, Ferrol y Cartagena. — La capital de este distrito.

=Mil. division territorial de la artillería de España. En la estension de la península hay cinco departamentos. — Territorio que comprende cada departamento. — El personal destinado al servicio de un departamento, ó solo alguna de sus clases.

**Departidamente:** adv. distintamente, separadamente y á cada uno en particular.

**Departidor:** adj. s. el que departe.

**Departir:** v. a. separar, repartir, dividir en partes. — Enseñar, explicar. — Diferenciar, distinguir. — Discurrir, juzgar. — Impedir, estorbar. — n. hablar, conversar.

**Depauperar:** v. a. Med. debilitar, estenuar. Usase más comunmente como recíproco.

## DEPL

**Dependencia:** s. f. su subordinacion, reconocimiento de inferioridad respecto de otro. — Relacion de parentesco ó amistad. — Conexión, consecuencia, relacion necesaria. — Negocio, encargo, agencia. — Se dice de una cosa que está agregada ó pertenece á otra, como *dependencia de un teatro, dependencia del Estado.*

**Depender:** v. n. tener subordinacion á alguna persona ó cosa, venir de ella como consecuencia de un principio, estar conexas ó agregadas una á otra, seguirse á ella. — fr. DEPENDER DE ALGUNO: vivir á sus espensas, necesitar de su proteccion, hallarse á sus órdenes.

**Dependientemente:** adv. con dependencia; de una manera dependiente.

**Depilacion:** s. f. el acto de arrancar el cabello ó los pelos. — Su efecto.

=Hist. castigo que imponian los Romanos á los adúlteros, cuando no podian redimir su delito con dinero.

**Depilar:** v. a. Med. producir la caída del pelo por medio de sustancias ó medicamentos depilatorios.

**Depilativo ó Depilatorio:** adj. lo que arranca ó hace caer el pelo. Usase especialmente en Medicina.

**Deplecion:** s. f. Med. accion y efecto de vaciar, de evacuar, de disminuir la masa de los líquidos del cuerpo.

**Depletivo:** adj. Med. aplicase á todo lo que tiene la propiedad de disminuir ó atenuar la masa de los líquidos del cuerpo.

**Deplorable:** adj. lamen-

## DEPO

table, infeliz, desgraciado, triste, aciago, trájico.

**Deplorablemente:** adverbio, lastimosamente, trájicamente, de una manera deplorable.

**Deplorar:** v. a. sentir mucho alguna cosa, lamentarse de ella.

**Dependio:** s. m. peso antiguo de media onza.

**Deponer:** v. a. dejar, separar, alejar, apartar de sí alguna cosa. — Privar á alguna persona de su empleo ú honores. — Afirmar ó asegurar. — Evacuar el vientre. — Bajar ó quitar una cosa del lugar en que está.

=Jurisp. declarar judicialmente alguna cosa.

**Deponible:** adj. lo que puede ser depuesto.

**Deportacion:** s. f. accion y efecto de deportar.

=Jurisp. pena usada por los pueblos antiguos, y consignada en la mayor parte de los códigos modernos, que consiste en desterrar al reo á una posesion lejana.

**Deportador:** adj. s. el que deporta.

**Deportar:** v. a. desterrar á uno á islas ó posesiones lejanas.

**Deposicion:** s. f. el acto y efecto de deponer. — Exposicion ó declaracion que se hace sobre alguna cosa, aún cuando no sea judicialmente.

— Destitucion, privacion de empleo, honores y dignidades. — Evacuacion del vientre. — DEPOSICION ECLESIASTICA: privacion de oficio y beneficio para siempre, con retencion del cánón y fuero: es un castigo medio entre la suspension y la degradacion.

## DEPO

=Juris. declaracion que hace en juicio el reo, testigo ó perito sobre algun hecho relativo al pleito ó causa.

**Depositador:** adj. s. el que deposita.

**Depositario:** v. a. poner bajo la custodia ó guarda de una persona algunos bienes ú objetos con el cargo de responder de ellos, y entregarlos cuando se le pidan. — Entregar, confiar á otro alguna cosa amigablemente y bajo su palabra. — Ponerá una persona en lugar donde libremente pueda manifestar su voluntad, así se dice: *depositar á una jóven*, para esplotar la autoridad de su voluntad de casarse con persona determinada. — Encerrar, contener. — Hablando de cadáveres, colocarlos interinamente en un paraje sagrado hasta que se les dé sepultura. — met. encomendar, confiar á otro alguna cosa, como un secreto, el caudal, etc.

=Quím. formar depósito ó sedimento, hablando de los líquidos que contienen algun cuerpo en disolucion ó suspension.

**Depositaria:** s. f. el sitio ó paraje donde se hacen los depósitos de caudales y efectos. — El tiempo que dura el depósito. — El cargo de depositario. — El derecho que percibe el depositario.

=ADM. DEPOSITARIA GENERAL: oficio ó empleo que solia haber en algunas ciudades para custodiar los caudales de menores, redenciones de censos, etc., que se depositaban en arca.

**Depositario:** adj. s. la persona en quien se deposita

## DEPÓ

alguna cosa.—El que anualmente se nombraba en todos los pueblos donde había pósito, para recibir y custodiar los granos y caudales de él, llevando cuenta y razon de su entrada y salida.—adj. lo que pertenece al depósito.—met. lo que contiene ó encierra alguna cosa.—DEPOSITARIO GENERAL: el que ejercía el oficio llamado depositaria general.

**Depósito:** s. m. accion y efecto de depositar alguna cosa.—Obligacion contraida por el que la recibe.—La cosa depositada.—El lugar ó paraje destinado para guardar los depósitos.—El lugar en que se hace acopio de alguna cosa.—met. el sitio que se escoje como más seguro para custodiar alguna cosa.—DEPÓSITO DE AGUAS: el lugar donde se recojen para distribuir las.

—Art. y Of. DEPÓSITO DE AIRE: llámase así en los órganos al cañon grande de donde se comunica á los demás.

—Jurisp. contrato real por el que una persona entrega á otra alguna cosa con la obligacion en el que la recibe, de devolverla sin más menoscabo que el natural que esperimente.—Acto judicial por el que, previos los requisitos de la ley, se saca á una persona del sitio en que se cree ha llarse violentada su voluntad, para llevarla á otro donde pueda manifestarla libremente; suele hacerse con las mujeres que se casan sin el consentimiento de sus padres.—DEPÓSITO JUDICIAL: el que manda hacer el juez en persona, abonada con bienes ó

## DEPR

efectos que están sujetos á responsabilidad ó en litigio.—DEPÓSITO MISERABLE: el que hace el dueño de una cosa en momento de peligro, como incendio ó naufragio.

—Mar. DEPÓSITO MARÍTIMO: reunion preventiva de marineria en los arsenales, para proveer á los buques de gente en caso necesario, y desempeñar entre tanto las faenas de aquel puesto.

—Med. coleccion ó reunion de humores en cualquiera parte del cuerpo, formando tumores, abscesos, etc.—DEPÓSITO FRÍO: aglomeracion que se forma en una parte en que apenas se han manifestado los síntomas de la inflamacion.—DEPÓSITO LÁCTEO: el producido segun los humoristas, por la leche ó humor lácteo en ciertas enfermedades de las mujeres paridas.

—Mil. el sitio designado por la autoridad militar, para reunir los reclutas ántes de destinarlos á los diversos cuerpos.

—Miner. capas de rocas acuosas, formadas por las aguas detenidas en algunos parajes del globo, y dejadas luego en seco, por haberse retirado ó evaporado la masa líquida. Hay muchas variedades de roca de esta especie.

—Quim. materias que se precipitan al fondo de una vasija que contiene una disolucion química ó un líquido segregado, como el que forman los orines por el reposo y el enfriamiento.—Sedimento, peso.

**Depravacion:** s. f. corrupcion, desórden, estrago de

## DEPR

alguna cosa, especialmente de las inmateriales.

**Depravadamente:** adv. con depravacion, de una manera depravada.

**Depravado:** adj. el que está demasidamente viciado en las costumbres.

**Depravador:** adj. s. el que deprava alguna cosa.

**Depravar:** v. a. corromper, viciar, adulterar alguna cosa.

**Deprecacion:** s. f. ruego, peticion, súplica.

**Deprecar:** v. a. rogar, pedir, suplicar con eficacia ó instancia.

**Deprecativo, Deprecatorio:** adj. lo pertenece á ruego ó súplica.

**Depredacion:** s. f. defraudacion ó dilapidacion de caudales ó bienes ajenos.

**Depresion:** s. f. accion y efecto de deprimir.

—Astr. inclinacion de la visual tanjente al horizonte, ó sea el ángulo vertical que forma con la horizontal que pasa por el ojo del observador, á causa de la elevacion de éste sobre el nivel del mar.

—Mar. DEPRESION DE TOPES: la disminucion de la altura ó del ángulo que forma la visual dirigida al tope de otro buque por razon de la inclinacion de sus palos en los balances.

—Med. postracion languidez, disminucion de las fuerzas, que reclama el uso de los tónicos, escitantes y corroborantes.—Operacion quirúrgica que consiste en trasladar la cápsula anterior del cristalino, que se ha vuelto opaco, á la parte inferior del cuerpo vítreo.—Fractura del cráneo

## DEPR

en la cual las porciones de los huesos rotos comprimen el cerebro.

**Depresivamente:** adv. con depression, de una manera depresiva.

**Depresivo:** adj. lo que deprime.

**Depresor:** adj. el que deprime.

—Med. adj. s. m. instrumento quirúrgico que en la operacion del trépano sirve para bajar la dura mater y aplicar el lechino. Consiste en una barrita de hierro provista de mango, y que termina en un boton ancho y plano.—adj. calificacion de un músculo que sirve para bajar la parte á que está adherido, como los que hay para bajar la cabeza y los ojos.

**Deprimacion:** s. f. accion y efecto de deprimir.

**Deprimado:** adj. Agr. aplicase á los campos ó prados en que el ganado ha comido la punta de las yerbas heladas por los primeros rocíos de la primavera.

**Deprimir:** v. a. Agr. hacer que pazca el ganado caballar las puntas de las yerbas heladas por los primeros rocíos de la primavera, para que se purgue oportunamente. Úsase tambien como recíproco.

**Deprimido:** adj. Med. aplicase á un pulso tan débil, que desaparece á la más leve presion del dedo.—Tumor cuyo centro está como aplastado ó undido.

**Deprimir:** v. a. abatir, humillar, bajar.—Disminuirse el volúmen de un cuerpo por medio de la presion.

**De profundis:** s. m. pri-

## DEPU

meras palabras latinas de uno de los salmos penitenciales de la Iglesia. Tómase por el salmo entero, y como se canta en el oficio de difuntos, se usa familiarmente en varias locuciones, tales como: *le cantaron ya el de profundis*, etc.

**Deptfort:** Geog. ciudad de Inglaterra, con 20,000 hab., en el condado de Kent, sit. á orillas del Támesis, á 6 kil. S. E de Londres: tiene dos establecimientos destinados á los marinos pobres y á las viudas de éstos, y un arsenal donde estuvo trabajando el Czar Pedro el Grande.

**Depurable:** adj. lo que puede depurarse.

**Depuracion:** s. f. accion y efecto de depurar alguna cosa.

= Art. y Of. *Depuracion del aceite:* operacion que consiste en separar de este líquido todas las materias mucilaginosas y estrañas que contiene; generalmente se hace mezclando el aceite con el ácido sulfúrico, agitándolo luego en union del agua que se le añade, dejándolo en reposo algunos dias, y finalmente, sacándolo por decantacion y filtrándolo.

= Quim. separacion esponánea que se efectúa en un vaso cilindrico, en cuyo fondo se reunen las particulas sólidas, y se clarifica el líquido.

**Depuradamente:** adv. de una manera depurada.

**Depurador:** adj. s. el que depura.

**Depurar:** v. a. limpiar, purificar alguna cosa.—Ave riguar, inquirir.

## DERB

= Med. purificar la sangre, los humores, etc.

= Quim. clarificar un licor, aquilatar un metal, alambicar una sustancia.

**Depurativo:** adj. lo que sirve para depurar.

= Med. dicese de los medicamentos que sirven para depurar la sangre, los humores, etc., separando y arrojando fuera de la economia, por alguno de los emuntorios naturales, los principios que alteran su pureza.

**Depuratorio:** adj. Med. calificacion de ciertas enfermedades que se cree sirven para depurar la masa general de los humores, como las viruelas, las fiebres, etc.

**Derac:** s. m. medida antigua de longitud usada en Egipto, que venia á ser un codo.

**Deradelfia:** s. f. Fisiol. reunion monstruosa de dos cuerpos por el cuello ó la cabeza.

**Derbent:** Geog. ciudad de la Rusia Europea; en la Georjia, capital del Daguestan, sit. á orillas del mar Caspio. Está fortificada y defendida por una ciudadela construida en la cumbre de una montaña. Su fundacion se atribuye á Alejandro Magno.

**Derby:** (JACOBO STANLEY, CONDE DE) Biog. caballero inglés, partidario de Carlos II, en cuyo favor levantó un cuerpo de tropas. Habiendo sido vencido y sentenciado á muerte, subió al cadalso en 1651.

= Geog. condado de Inglaterra que confina por el E. con el de York, y es notable por sus petrificaciones y o-

## DERE

tras curiosidades. Lo bañan varios rios y tiene 237,000 hab.—ant. capital del condado, con 18,000 hab., que fué en otro tiempo plaza fuerte, y cuyo hospital pasa por el establecimiento más hermoso que hay de su género en Europa.

**Dereto:** Mit. divinidad asiria, adorada en Ascalon bajo la figura de una jóven con cuerpo y la cola de pez.

**Deris:** s. m. nombre dado á la constelacion PISIS.

**Derecha:** s. f. Caz. el conjunto de perros que se sueltan segun reglas para seguir la res, ó el camino que llevan los mismos perros cuando siguen la caza.

**Derechamente:** adv. EN DERECHURA.—Directamente, á las claras.—met. con prudencia, discrecion, destreza y justicia.

**Derechera:** s. f. el camino ó senda recta, á diferencia de la que forma algun rodeo.

**Derechero:** adj. justo, recto, arreglado.—Certo, acertado.—Merecedor, digno.

—Adm. adj. s. m. el oficial destinado en los tribunales y otras oficinas públicas á cobrar los derechos.

**Derecho:** adj. recto, igual, seguido sin torcerse á un lado ni á otro.—Justo, fundado, razonable.—Lo que cae ó mira hácia la mano derecha ó está en su lado.—adj. s. m. el lado ó cara de alguna tela que está más bien labrado ó tejido.—adj. s. f. dicese de la mano de que más habitualmente nos valemos y con la cual hacemos las cosas con mayor perfeccion ó comodi-

## DERE

dad.—s. m. facultad de hacer, de gozar, de exigir alguna cosa.—La accion que se tiene sobre una persona ó á una cosa.—JUSTICIA.—Exencion, franquicia, privilegio.—Sendero, camino.—DERECHO ADMINISTRATIVO: coleccion de reglas, que teniendo por base el derecho político y por fin el interés de la sociedad, fijan las relaciones generales del Estado con los particulares y al contrario.—DERECHO CANÓNICO: las reglas establecidas por los concilios, santos padres y sumos pontífices, que deben servir de norma á las costumbres de los católicos, y disponen y ordenan la disciplina eclesiástica.—El libro que contiene estas reglas.—DERECHO CESÁREO, DERECHO CIVIL: el que arregla las mútuas relaciones de los hombres en una nacion ó Estado.—Por antonomasia, el derecho ó leyes de los romanos.—El libro que contiene estas leyes.—DERECHO COMUN: el derecho civil ó romano.—DERECHO COMUNAL: DERECHO DE GENTES.—DERECHO CONSUEUDINARIO: el que tiene fuerza de ley en virtud de la costumbre no interrumpida y de otros requisitos indispensables.—DERECHO DE GENTES: el que introdujo é hizo comun entre todos los hombres, la necesidad y la costumbre para formar y conservar las sociedades, reprimir las violencias y facilitar el mútuo comercio.—DERECHO DE INTERNACION: el que se paga por introducir tierra adentro las mercancías. Úsase más en plural.—DERECHO DIPLOMÁTICO: el es-

## DERE

tablecido entre las naciones por tratados particulares, teniendo por base el derecho de gentes.—DERECHO DIVINO: lo mandado, establecido y promulgado por el mismo Dios. DERECHO ESCRITO: la ley escrita y promulgada, á diferencia de la tradicional y consuetudinaria.—DERECHO MERCANTIL: el que arregla las relaciones de los comerciantes y sus operaciones.—DERECHO MUNICIPAL: las leyes, pragmáticas y costumbres peculiares á una población ó distrito.—DERECHO NATURAL: los principios fundamentales é invariables acerca del bien y del mal, que la razón ha revelado á todos los hombres.—DERECHO PENAL: las disposiciones legislativas que arreglan las relaciones del hombre con la sociedad, prohibiendo las acciones punibles ó delitos, y señalando las penas en que incurrir sus autores.—DERECHO POLÍTICO: la colección de reglas que organizan los poderes públicos, y marcan las obligaciones y los derechos de los asociados.—DERECHO POSITIVO: el establecido por leyes, bien sean divinas, bien humanas.—DERECHO PRIVADO: el que tiene por objeto arreglar las relaciones de los particulares.—DERECHO PÚBLICO: derecho político.—DERECHO ROMANO: las leyes porque se rijeron los romanos en las diversas épocas, y que después de la caída del imperio, sirvieron de base á la mayor parte de los códigos modernos.—DERECHOS PARROQUIALES: los emolumentos que cobra el

## DERE

párroco por ejercer algunas funciones propias de su oficio.—loc. adv. A DERECHAS: esplica que alguna cosa se hace bien ó como se debe.—fr. ESTAR EN SU DERECHO: estar ejerciéndolo, en cualquier sentido que sea.

—Adm. el impuesto que se carga á las mercancías y comestibles, á las personas y tierras, por contribucion. Úsase comunmente en plural.

—pl. las cantidades que cobran varias oficinas, empleadas y dependientes de justicia por su trabajo, según los aranceles respectivos.—DERECHO DE CONSUMOS: la cantidad que se paga por la espendición de ciertos artículos determinados.—DERECHO DE

ENTRADA: el que se paga por la introduccion de algunos géneros en un puerto ó aduana. Úsase más en plural.—

DERECHO DE ESPORTACION: la cantidad que se paga por extraer de un territorio algunas mercaderías, á diferencia del de IMPORTACION, que se satisface por introducir las.—DERECHOS DE PUERTAS: los que se pagan en muchos pueblos por las mercaderías que introducen en ellos.

—Jurisp. colección de leyes de un mismo género, como, *derecho canónico, derecho civil*.—DERECHO Á LA COSA Ó AD REM: la accion ó facultad que tenemos para pedir el cumplimiento de una obligacion, dirijiéndonos á la persona con quien hemos contratado.—DERECHO CADUCO: el que tenia el señor para hacer suyas las cosas que no se reclamaban.—DERECHO CASUAL: el que viene casual-

## DERE

mente al heredero, y el que tenia antiguamente el señor á los bienes del vasallo que moria sin herederos legítimos.

—DERECHO DE ACRECER: el que tienen los coherederos ó legatarios á las partes de la herencia que quedan vacantes por haberlas renunciado ó no poderlas adquirir alguno de ellos.—En los cabildos de las Iglesias, donde se gana y distribuye la renta, según las asistencias personales de sus prebendas ó ministros; se llama así la accion que los que asisten á las horas canónicas ú oficios divinos, tienen á la parte de renta que pierden los que no asisten.—DERECHO DE PATRONATO: la facultad de nombrar la persona que ha de gozar de un beneficio eclesiástico y de ciertos privilegios útiles y honoríficos.—DERECHO DE VACANTE: el que gozan algunos prelados disfrutando las rentas de los curatos vacantes, con la obligacion de cuidar que se haga el servicio eclesiástico.—DERECHO EN LA COSA Ó IN RE: la facultad que tenemos para perseguir una cosa nuestra donde quiera que la encontremos, y cualquiera que sea su poseedor.—DERECHO PARROQUIAL: la jurisdiccion que corresponde al párroco en las cosas espirituales de sus feligresías.—DERECHO PRETORIO: en la jurisprudencia romana era el establecido por los pretores, los cuales, atendiendo más á la equidad natural que al rigor de la letra, explicaban y modificaban las leyes civiles.—fr. DAR DERECHO: hacer justicia, desagraviar.—DAR DERECHO DE AL-

## DERE

GUNO: obligarlo judicialmente á hacer lo que debe.—ESTAR Á DERECHO: esplica que alguna persona comparece por sí ó por medio de procurador en juicio, y se obliga á pasar por lo que el juez sentencie.—EN DERECHO: con arreglo á las leyes, según lo justo.—OBRAR CONFORME Á DERECHO: proceder con rectitud y justicia.—USAR DE SU DERECHO: valerse de la accion que á cada uno le compete para el efecto que le convenga. Dicese por estension del que ejerce su libertad lícitamente en cualquier linea.

—Mil. DERECHO DE ESPADA: cierta cantidad que pagaban los oficiales nuevos de guardia, al ingresar en los rejimientos.—Facultad de conocer y juzgar en los delitos que merecen pena de muerte ú otra aflictiva.

**Derechuelo:** s. m. nna de las primeras costuras que las maestras de coser enseñan á las niñas. Algunos lo usan en plural.

**Derechura:** s. f. camino recto ó via recta.—Destreza.—Pertenenca; lo que á cada uno corresponde.

**Dereccion:** s. f. Rel. voz que usan los teólogos como equivalente á desamparo, abandono.

**Derecefalia:** s. f. Fisiol. implantacion de un cerebro imperfecto sobre el cuello: ausencia de la médula espinal en la rejion cervical.

**Derecefaliano:** adj. Fisiol. se aplica á los monstruos privados de médula espinal en el cuello.

**Derecefálico:** adj. que

## DERI

presenta los caracteres de la dorencefalia.

**Derencéfalo:** s. m. Fisiol. nombre dado á un género de monstruos que comprende los que tienen un cerebro muy pequeño, envuelto en las vértebras del cuello.

**Deriva:** s. f. ABATIMIENTO.—fr. LLEVAR A LA DERIVA: entre pescadores tirar de una red de pesca entre dos barcos, dejándose éstos ir de costado con la corriente ó viento.

**Derivable:** adj. lo que puede derivarse.

**Derivacion** s. f. descendencia, deducción.—La acción de sacar ó separar alguna parte del todo ó de su origen ó principio, como el agua que se saca de un río para formar alguna acequia.—met. principio, raíz de una cosa.

=Gram. deducción de una voz respecto de otra, según la etimología.

=Matem. operación algebraica, mediante la cual unas cantidades producen otras empleando un procedimiento uniforme.—CÁLCULO DE LAS DERIVACIONES: cálculo fundado en la dependencia recíproca de los coeficientes de las series, y presentado por Arbogast como propio para reemplazar al cálculo diferencial.

=Med. excitación artificial que se produce con el objeto de destruir la tendencia de los fluidos á dirigirse á un punto enfermo, en el que existe á un foco de irritación, con exaltación de las propiedades vitales. Es una especie de REVULSION.

**Derivar:** v. a. encami-

## DERM

nar, conducir alguna cosa de una parte á otra, separándola de la dirección que llevaba.—r. proceder, traer su origen de alguna cosa.

=Med. v. a. producir la derivación, destruir la tendencia de los fluidos á dirigirse hácia un centro enfermo.

Mar. separarse un buque hácia sotavento del rumbo á que se dirige.

**Derivativo:** adj. Gram. se dice de la voz que trae su origen de otra llamada primitiva.

=Med. aplicase á los remedios ó sustancias capaces de producir una derivación.

**Dermatina:** s. f. Miner. nombre dado á una variedad de magnesita.

**Dermatitis:** s. f. Med. inflamación del dermis de la piel.

**Dermatobranquio:** adj. Zool. se aplica á los moluscos cuya piel hace las veces de branquias.—adj. s. pl. nombre dado por algunos naturalistas á una sección del orden de los gasterópodos, que tienen el carácter espresado, y corresponden á los pulmonados de otros autores.

**Dermatocosta:** s. m. Anat. costilla del dermatoesqueleto.

**Dermato-esquelético:** adj. Anat. concerniente ó relativo al dermato-esqueleto.

**Dermato-esqueleto:** s. m. Anat. esqueleto cutáneo, ó esqueleto exterior.

**Dermatófido:** adj. Zool. de piel desnuda ó enteramente lisa y sin defensa.

**Dermatóideo:** adj. Anat. dicese de los tejidos de

## DERM

la economía animal, cuya textura tiene analogía con la de la piel, y suele aplicarse en particular á la dura-mater.

**Dermatopatología:** s. f. Med. historia ó tratado de las enfermedades de la piel ó cutáneas.

**Dermatopatológico:** adj. Med. lo que tiene relación con la dermatopatología.

**Dermatópodo:** adj. Zool. que tiene los pies cubiertos de piel.—adj. s. pl. clase de aves que comprende las que tienen los pies cubiertos de una piel coriácea y rugosa.

**Dermatosis:** s. f. Med. nombre genérico de todas las enfermedades de la piel.

**Dermatovértebra:** s. f. Anat. vértebra del dermato-esqueleto.

**Dermato-vertebral:** adj. Anat. lo que tiene relación con la dermato vértebra.

**Dermatoxélide:** s. m. Zool. género de reptiles que comprende las grandes tortugas marinas de piel desnuda, que se encuentran en el Mediterráneo, en el Océano Atlántico europeo, africano ó americano, y también, según algunos viajeros, en el mar de las Indias.

**Dérmico:** adj. Anat. relativo ó perteneciente al dermis.

**Dermis:** s. m. Anat. la más profunda de las tres capas que forman el aparato ó sistema tegumentario; su aspecto es el de una membrana blanquecina, flexible, pero muy resistente, en la cual se distinguen una infinidad de fibras entrecruzadas. El dermis constituye casi todo el espesor de la piel.

## DERM

**Dermitis:** s. f. Med. inflamación de la piel.

**Dermoblasto:** s. f. Bot. nombre dado á los embriones cuyos cotiledones están formados por una membrana que se rompe irregularmente.

**Dermografía:** s. f. Anat. descripción anatómica de la piel.

**Dermográfico:** adj. Anat. lo que tiene relación con la dermatografía.

**Dermógrafo:** adj. s. Anat. autor de una descripción de la piel.—El anatómico especialmente dedicado á la dermatografía, ó la persona versada en ella.

**Dermóideo:** adj. Anat. parecido ó análogo en consistencia, textura y forma al dermis.

**Dermojeria:** s. f. Med. conjunto ó teoría de los fenómenos de la generación de la piel.

**Dermolisia:** s. f. Fisiol. insensibilidad de la piel.

**Dermología:** s. f. Med. tratado acerca de la piel.

**Dermológico:** adj. Med. relativo ó concerniente á la dermatología.

**Dermolojista:** adj. s. Med. autor de algunas obras acerca de la piel y de las enfermedades cutáneas, ó persona entendida en dermatología.

**Dermóptero:** adj. Zool. se aplica al animal que tiene alas ó aletas membranosas.

**Dermorinco:** adj. Zool. calificación de las aves que tienen el pico cubierto de piel.

**Dermotomía:** s. f. Anat. disección de la piel.

## DERR

**Dermotómico:** adj. Anat. relativo ó concerniente á la dermatomía ó disección de la piel.

**Derodimia:** s. f. Fisiol. duplicación de la cabeza y el cuello.

**Derodímico:** adj. lo que ofrece los caracteres de la derodimia.

**Derodimo:** s. m. Fisiol. género de monstruos que tienen dos cabezas y dos cuellos.

**Derogable:** adj. lo que puede derogarse, ó es susceptible de derogación.

**Derogación:** s. f. acción de derogar.—Su efecto.—Diminución, deterioro.

—Jurisp. y Polit. anulacion, abolicion, invalidacion.

**Derogador:** adj. s. el que deroga.

**Derogar:** v. a. Destruir.—Reformar.—Perjudicar á alguno en su derecho, calidad ó poder.

—Jurisp. y Polit. invalidar, anular, hacer perder su fuerza á una cosa, como ley, costumbre, etc.

**Derogativamente:** adv. con derogación.

**Derogativo ó Derogatorio:** adj. Polit. y Jurisp. lo que deroga, ó tiene virtud de derogar, como *auto derogatorio*, *cláusula derogatoria*.

**Derrabadura:** s. f. la herida que se hace al animal en la parte donde se le arranca ó corta la cola.

**Derrabar:** v. a. cortar, arrancar, quitar la cola á algun animal.

**Derraigamiento:** s. m. la acción de arrancar la raíz.—Su efecto.

**Derraigar:** v. a. deserraigar ó arrancar de raíz.

## DERR

**Derrama:** s. f. repartimiento, tributo, impuesto. Usase más comunmente en plural.

**Derramadamente:** adv. profusamente, con liberalidad y magnificencia.—Con desarraygo, estragadamente.

**Derramamiento:** s. m. acción de derramar.—Su efecto.—Dispersion, esparcimiento de algun pueblo ó familia.

**Derramar:** v. a. verter ó esparcir cosas líquidas ó menudas.—met. publicar, es tender, divulgar alguna noticia ó suceso.—Separar, apartar.—Repartir, distribuir entre los vecinos de cualquier pueblo los tributos y demás derechos con que deben contribuir al Estado ó á quien tenga privilegio para exigirlos

—r. esparcirse, desbandarse por varias partes con desorden y confusion.—Desaguar, desembocar un arroyo en alguna parte.—met. distraerse, vagar por los espacios imaginarios.

—Mar. v. n. contrayéndose al viento en su acción ó marcha sobre las velas, es salir de una cualquiera de ellas por la parte opuesta de donde entra.

**Derrame:** s. m. DERRAMAMIENTO.—La porción de cualquier licor ó semilla, que se desperdicia al tiempo de medirla; y lo que se sale y pierde de las especies líquidas por defecto ó rotura de los vasos que las contienen.—El declive de la tierra por donde corre ó puede correr el agua.—La subdivision de una cañada ó valle en salidas más angostas.—Senda que se toma desde el camino principal

## DERRE

—Art. y Of. el sesgo ó corte oblicuo que se forma en los huecos de las puertas y ventanas, para que abran más sus hojas, ó entre más luz.

—Mar. salida que toma el viento por la parte de sotovento de cualquiera de las velas.

—Med. traslación de un flúido que abandona el punto donde estaba, para ir á otro, obediendo las leyes de la gravedad, ó á un impulso cualquiera.—Colección anormal de uno ó más flúidos, en un punto cualquiera del cuerpo.

**Derranchar:** v. a. acometer con ímpetu, pelear, derrotar al enemigo.—Desmandarse ó huir del rancho.

**Derrasgado:** adj. Agr. se aplica á una clase de trigo, cuya espiga no tiene raspa larga.

**Derredor:** s. m. la circunferencia ó circuito de alguna cosa.—loc. adv. AL DERREDOR ó EN DERREDOR: en circuito, en circunferencia, á la inmediación.

**Derrenegar:** v. n. aborrecer, detestar.

**Derrenadura:** s. f. acción y efecto de derrenegar.—La lesión que queda en el cuerpo de cualquiera hombre ó animal que ha sido derrenegado.

**Derrenegar:** v. a. descañar, lastimar gravemente el espinazo ó los lomos de alguna persona, ó animal.

**Derretimiento:** s. m. acción y efecto de derretir ó derretirse.—met. afecto vehemente, amor intenso que consume y como que derrite al que lo tiene.

## DERRI

**Derretir:** v. a. liquidar, disolver por medio del calor alguna cosa sólida, cuajada ó congelada. Usase tambien como reciproco.—fam. trocar la moneda. Usase más comunmente en el juego, cuando se obliga á algun jugador á que cambie, para pagar á los demás.—met. consumir, gastar, disipar.—r. enardecerse en el amor divino ó profano; enamorarse con prontitud y facilidad, y así se dice: *este hombre se derrite en viendo á una mujer*.—DESHACEBSE.

**Derreyes:** Geog. ciudad de la Arabia con 15,000 habitantes, capital del Nedjed, sit. á 200 kil. O. del país de El-Haza. Es plaza fuerte por su posición y por el arte, contiene 28 mezquitas sin minaretes, 30 bazares y es residencia del jefe de la religión.

**Derribado:** adj. se aplica á las ancas de los caballos y yeguas, cuando por el estremo de las ancas son algo más bajas de lo regular.

**Derribar:** v. a. arruinar, demoler, echar á tierra las casas, los muros y cualesquiera edificios.—Tirar contra la tierra, hacer dar en el suelo á alguna persona.—Tras-tornar, echar á rodar lo que está levantado ó puesto en alto.—POSTRAR.—met. hacer á una persona perder la estimación, privanza ó dignidad adquirida.—Sujetar, humillar, abatir los afectos desordenados del ánimo.—r. tirarse á tierra, echarse al suelo por impulso propio ó por otro accidente involuntario.

—Caz. perder el alcon la fuerza y propiedades, ó soñar las plumas por estar mudan-

## DERRO

do ó por otras causas. Úsase también como neutro.

=Mil. ant. voz de mando para que los soldados dejasen caer sobre el hombro las picas enarboladas.

**Derribo:** s. m. la acción de derribar alguna fábrica ó edificio.—El conjunto de materiales destrozados que se sacan de la demolición.

=Agr. la corta de los árboles de un monte.

=Mar. inclinación que tienen las orillas de los lados de las velas cuadradas, por ser el grátil menor que el pujámén.

**Derrocadero:** s. m. el sitio peñascoso y de muchas rocas, de donde hay peligro de caer y precipitarse.

**Derrocar:** v. a. despeñar, precipitar á alguno desde una peña ó roca.—Echar por tierra, deshacer, arruinar algún edificio.—met. derribar, arrojar á alguno del estado ó fortuna que tenía.—Enervar, distraer, precipitar alguna cosa espiritual é intelectual.—Derribar uno á otro luchando.—caer, venir al suelo alguna cosa. Se usa también como recíproco.

**Derrochador:** adj. s. el que derrocha y malbarata el canal.

**Derrochamiento:** s. m. acción y efecto de derrochar.—Despilfarro.

**Derrochar:** v. a. malgastar, destruir, destrozarse los bienes.

**Derrota:** s. f. el camino, vereda ó senda de tierra.

=Mar. el camino que debe hacerse, y el que en efecto se hace, ya sea por uno ya por distintos rumbos, para trasladarse de unos puertos á

## DERRU

otros. Dícese también **DERROTERO**.—**DERROTA COMPUESTA:** la que consta de varios rumbos, ó se forma navegando en varias direcciones.—**LLEVAR LA DERROTA:** estar encargado de dirigir y llevar el diario de la que haya de llevarse en el viaje.—**NAVEGAR POR DERROTA Y ALTURA:** dirigir la derrota del buque, combinando la estima con la observación.

=Mil. fuga desordenada de un ejército vencido.—**SEGUIR LA DERROTA:** seguir el alcance, perseguir al enemigo después de vencido, para concluir de destrozarlo.

**Derrotadamente:** adv. pobremente, con desaliño.

**Derrotar:** v. a. destruir, arruinar á alguno en la salud ó en los bienes.—Dispar, romper, destrozarse la hacienda, muebles ó vestidos.

=Mar. r. estraviarse un buque, apartarse de su derrota á causa de vientos fuertes, corrientes, etc.—Desunirse ó separarse de la conserva con que se navegaba.

=Mil. romper las filas del ejército enemigo, desordenarlo y obligarlo á huir.

**Derrotero:** s. m. mét. camino, rumbo, medio que alguno toma para llegar al fin que se ha propuesto.

=Mar. libro que contiene la situación geográfica de los puntos más notables de una costa ó costas y mares adyacentes é intermedios, con todas las noticias necesarias para facilitar y asegurar la navegación.—**DERROTA**.—Línea señalada en la carta de marear para gobierno de los pilotos en los viajes.

**Derrubiar:** v. a. trobar

## DESA

insensiblemente el río, arroyo, ó cualquiera otra humedad la tierra de las riberas ó tacias.

**Derrubio:** s. m. la acción de derrubiar.

**Derruñar:** v. a. Art. y Of. en Equitación, sacar el caballo al ginete de la silla, y derribarlo.

**Derruir:** v. a. derribar, destruir, arruinar algún edificio ó fábrica.

**Derrumbadero:** s. m. despeñadero, precipicio.—met. riesgo ó peligro á que alguno se espone, y así se dice: *dar en un derrumbadero*.

**Derrumbamiento:** s. m. la acción y efecto de derrumbar ó derrumbarse.

**Derrumbar:** v. a. precipitar, despeñar, derramar, esparcir.—r. despeñarse.—Hundirse, desmoronarse algún edificio.

**Dervis:** adj. s. m. Rel. nombre de ciertos relijiosos musulmanes é indios, que viven en comunidad bajo la dirección de un superior. En cada convento ó monasterio, suele haber treinta ó cuarenta dervises.

**Des:** partícula prepositiva que entra en la composición de muchas voces, y nunca se halla sola. Por lo común denota la acción contraria á la que espresa la palabra que la sigue, aunque á veces no solo no destruye la significación de su simple, sino que la aumenta, como en **DESCOLLADO**.

**Desabarrancar:** v. a. sacar de algún barranco, pantano ó atoladero lo que estaba atascado.—met. sacar á alguno del aprieto ó dificultad en que se había metido.

## DESA

**Desabarrotar:** v. a. Mar. deshacer la estiva que abarrotó.—Desahogar el buque en alguna parte de la carga que lo ocupaba hasta las cámaras.

**Desabastecer:** v. a. desproveer, dejar de surtir á alguna persona ó pueblo de los bastimentos necesarios, ó impedir que lleguen á donde los esperan ó necesitan.

**Desabastecimiento:** s. m. acción de desabastecer.—Su efecto.

**Desabejar:** v. a. Agr. quitar ó sacar las abejas de la colmena ó recipiente en que se hallan.

**Desabillé:** s. m. vestidura de que usaban mucho las mujeres, compuesta de brial y de media bata de la misma tela y color, con garniciones ó sin ellas.—ueol. traje de mañana para estar en casa.

**Desabitar:** v. a. Mar. deshacer la bitadura formada en las bitas, ó quitar las vueltas del cable dadas en ellas.

**Desabollador:** adj. s. m. Art. y Of. instrumento conque se quitan las abolladuras á las piezas de metal.

**Desabolladura:** s. f. acción de desabollar.—Su efecto.

**Desabollar:** v. a. Art. y Of. quitar á las vasijas y demás piezas de metal, las abolladuras ó huecos hechos por golpes que han recibido.

**Desabonar:** v. r. dejar el abono de algún teatro, gabinete de lectura, etc.

**Desabono:** s. m. la acción de desabonarse.—Perjuicio que se causa á alguno

## DESA

hablando contra su crédito y reputación.

**Desabor:** s. m. falta de gusto, insipidez, desabrimiento en el paladar ó en la cosa que se come ó bebe.

**Desaborar:** v. a. ant. quitar el sabor á una cosa, ponerla desabrida ó de mal gusto.—met. ant. desazonar, desabrir, quitar el gusto que se tiene de las cosas.

**Desabordarse:** v. r. Mar. separarse una embarcación después de haber abordado con otra.

**Desabotonar:** v. a. sacar los botones de los ojales. Úsase también como recíproco.

—Bot. n. abrirse las flores saliendo las hojas de los botones ó capullos.

—Mar. quitar las bonetas á las velas ó desunir cualesquiera otras cosas que se han abotonado. Dicese también *desabrochar*.

**Desabozar:** v. a. Mar. quitar las vueltas de boza dadas á cualquiera cosa.

**Desabrazar:** v. a. soltar, desasir lo que está abrazado.—Desprender una cosa de otra.

**Desabridamente:** adv. con desabrimiento; de una manera desabrida.

**Desabrido:** adj. lo que tiene mal gusto ó sabor desapacible.—Aplícase al áspero de genio y mal acondicionado.—En las armas de fuego, fuerte y duro al disparar, de modo que dé coz y golpe al tirador.—DESTEMPLADO.—Se dice ordinariamente del tiempo.

**Desabrigadamente:** adv. sin abrigo.

## DESA

**Desabrigado:** adj. lo que no tiene abrigo.—met. desamparado, sin favor ni protección.

—Mar. adj. dicese de cualquier puerto, fondeadero ó costa espuesta á los vientos y mares, ó sin resguardo contra ellos.—Descubierto.

**Desabrigar:** v. a. descubrir, destapar, quitar la ropa, el abrigo. Úsase también como recíproco.

—Art. y Of. fr. DESABRIGAR AL CABALLO: separar el gineite las piernas del cuerpo del animal.

—Mar. quitar las jarcias á los palos de un buque.—r. salir del abrigo de punta, costa ó bajo.

**Desabrigar:** s. m. acción de desabrigar ó desabrigarse.—Su efecto.—Paraje ó sitio desabrigado.—met. desamparado, abandono.

**Desabrilantar:** v. a. quitar la brillantez ó el brillo.—r. perder una cosa su brillantez ó brillo.

**Desabrimiento:** s. m. insipidez, falta de sabor, gusto y sazón en los manjares, frutas y otras cosas.—Falta de gusto en el paladar.—met. aspereza de genio, carácter desapacible, trato displicente.—Desazon, enfado, males tar.—En las armas de fuego, la dureza de su empuje al dispararse, dando coz y lastimando al tirador.

**Desabrir:** v. a. met. disgustar, molestar, desazonar. Úsase también como recíproco.

**Desabrochar:** v. a. soltar, desasir los broches, cintas, corchetes, botones con que está sujeta la ropa. Úsa-

## DESA

se también como recíproco.—met. abrir, descojer.—r. met. desahogarse con alguno, confiarle algún secreto.

**Desacoloramiento:** s. m. acción y efecto de desacolorarse.

**Desacolorarse:** v. r. desahogarse del calor que se tiene.—met. sosegarse, tranquilizarse el ánimo, después de desahogada la cólera que le ajitaba.

**Desacotadamente:** adv. con desacato, sin consideración ni respeto.

**Desacotado:** adj. falto de consideración y respeto.

**Desacotador:** adj. s. el que desacota ó se desacota.

**Desacotar:** v. a. faltar á la consideración y respeto que se debe á una persona ó cosa. Úsase también como recíproco.

**Desacato:** s. m. descomimiento, irreverencia, falta de consideración y respeto cometida contra las autoridades, superiores, ó cosas sagradas.

**Desacitado:** adj. lo que no tiene aceite debiendo tenerlo, ó tiene menos del que necesita.

**Desacitar:** v. a. Art. y Of. quitar el aceite á los tejidos.

**Desacercación:** s. f. acción y efecto de desacercar.

**Desacercar:** v. a. Art. y Of. destruir el estado de acercación. Úsase también como recíproco.

**Desacerbamiento:** s. m. acción y efecto de desacercar y desacerbarse.

**Desacercar:** v. a. templar, suavizar, quitar la acritud y aspereza de alguna co-

## DESA

sa. Úsase también como r.—met. calmar, apaciguar, tranquilizar. Úsase igualmente como recíproco.

**Desacertadamente:** adv. con desacierto, de una manera desacertada.

**Desacertado:** adj. se dice del que obra con poco acierto ó cordura, que yerra con frecuencia.—Imprudente, irreflexivo, inconsiderado.

**Desacertar:** v. a. carecer de acierto, errar.

**Desacidificación:** s. f. Quím. acción y efecto de desacidificar.

**Desacidificar:** v. a. Quím. destruir el estado de acidez; privar á una sustancia del ácido que contiene.—Dulcificar, endulzar. Úsase también como recíproco.

**Desacierto:** s. m. acción y efecto de desacertar.—Equivocación, error.—Imprudencia, irreflexión, falta de tino.

**Desacobardar:** v. a. quitar el miedo ó la cobardía, dar ánimo. Puede usarse como recíproco.

**Desacollar:** v. a. Agr. prov. cavar las cepas disponiéndolas para el riego por medio de un hoyo que se abre alrededor de cada una con objeto de que se detenga allí el agua.

**Desacomodadamente:** adv. sin comodidad, de una manera incómoda.—Sin acomodo, sin colocación.

**Desacomodado:** adj. se dice del que carece de lo preciso para sostener las cargas de su posición y estado.—Se aplica al criado que no tiene casa donde servir.—Que causa incomodidad.



## DESA

**Desacomodamiento:** s. m. incomodidad, desconveniencia.—DESACOMODO.

**Desacomodar:** v. a. privar de la comodidad, quitar á otro la conveniencia.—r. perder el acomodo, ocupacion ó conveniencia. Dicese por lo general de los criados de servicio.

**Desacomodo:** s. m. el estado de un criado que no encuentra á quien servir.

**Desacompañado:** adj. solo, solitario.—Destituido, privado de una cosa.

**Desacompañamiento:** s. m. accion y efecto de desacompañar.

**Desacompañar:** v. a. dejar, escusar, esquivar la compañía de otro.

**Desaconsejadamente:** adv. sin consejo, con imprudencia, precipitadamente.

**Desaconsejado:** adj. se dice del que obra sin consejo, ni prudencia, inconsiderado, irreflexivo.

**Desaconsejar:** v. a. disuadir á otro de la opinion que tenia ó habia adoptado, ó de la determinacion que pensaba tomar.

**Desacordadamente:** adv. sin acuerdo ni deliberacion, inconsideradamente.

**Desacordado:** Mús. des afinado, falto de armonia.

—Pint. se aplica á la obra cuyas partes no se avienen bien unas con otras, por razon de la composicion ó del colorido.

**Desacordar:** v. n. DISCORDAR, por no convenir con la opinion de otro.—Úsase tambien como r.—r. olvidarse, perder la memoria.

= Mús. v. a. destemplar,

## DESA

desafinar cualquier instrumento músico, ó templarlo de modo que esté más alto ó bajo que el que da el tono. Aplícase tambien á las voces cuando se desentonan, y se usa como recíproco.

**Desacorde:** adj. que disuena, no iguala ni concuerda con otra persona ó cosa. Úsase con propiedad hablando de instrumentos músicos.

**Desacordonar:** v. a. quitar, desatar ó aflojar los cordones.

**Desacorrallar:** v. a. sacar al ganado del corral ó del aprisco.—Entre toreros, sacar al toro á los medios de la plaza, haciéndole dejar la querencia ó el sitio donde se resguarda.—Sacar á otro de una dificultad ó aprieto.

**Desacostumbradamente:** adv. sin costumbre, de una manera irregular, fuera de lo habitual ú ordinario.

**Desacostumbrado:** adj. lo que sale del orden y uso comun; insólito, irregular, raro.

**Desacostumbrar:** v. a. hacer perder las costumbres, usos y hábitos que se tenían. Úsase como recíproco.

**Desacotar:** v. a. levantar, quitar el coto ó la veda.—Romper un trato, apartar se del convenio ó cosa que se estaba arreglando.—En los juegos de muchachos, suspender ó quitar las condiciones y reglas impuestas.

**Desacoto:** s. m. accion y efecto de desacotar.

**Desacreditador:** adj. s. el que desacredita.

**Desacreditar:** v. a. quitar ó disminuir el crédito y

## DESA

reputacion de alguna persona, ó el valor y estimacion de alguna cosa.

**Desacuartelar:** v. a. Mil. sacar la tropa de los cuarteles para establecerla en otros sitios.

**Desacuerdo:** s. m. discordia ó desconformidad en los dictámenes ó acciones.—Error, desacierto.—Olvido de alguna cosa.—Enajenamiento, privacion del sentido por algun accidente ó aturdimiento.

**Desacumulacion:** s. f. accion y efecto de desacumular.

**Desacumular:** v. a. dar salida á lo acumulado, hacer que circule lo que estaba estancado ó era improductivo.

**Desacñador:** adj. s. m. Art. y Of. nombre que se da al instrumento que usan los impresores para sacar y meter las cuñas en la rama donde están las formas.

**Desacñar:** v. a. Art. y Of. quitar las cuñas, aflojar lo que estaba apretado con ellas.

**Desacñe:** s. m. Art. y Of. accion y efecto de desacñar.

**Desachispar:** v. a. fam. hacer que desaparezca la embriaguez.

**Desaderezar:** v. a. descomponer, desaliñar, echar á perder, ajar alguna cosa.

**Desadendar:** v. a. desempeñar á alguno, pagar sus deudas. Úsase tambien como recíproco.

**Desadorar:** v. a. dejar de adorar, negar la adoracion.

**Desadormecer:** v. a. despertar á alguno.—met.

## DESA

desentorpecer el sentido, desentumecer algun miembro dormido ó entorpecido.

**Desafornar:** v. a. quitar el adorno ó compostura á alguna cosa.

**Desadorno:** s. m. falta de aderezo, de compostura ó adorno en alguna cosa.

**Desadujar:** v. a. Mar. deshacer las adujas de cualquier cabo ó vela.

**Desafecto:** adj. opuesto, contrario.—s. m. falta de afecto, malquerencia.

**Desaferramiento:** s. m. accion y efecto de desaferrar.

**Desaferrar:** v. a. desasir con fuerza, desatar lo que está amarrado.—met. apartar, disuadir á una persona del dictamen ú opinion que tenazmente defendia. Úsase tambien como recíproco.

—Mar. quitar los tomadores y cabos con que está aferrada una vela.

**Desafiador:** adj. s. el que desafia.—Duelista, camorrista, pendenciero.

**Desafianzador:** adj. s. el que desafianza.

**Desafianzamiento:** s. m. accion y efecto de desafianzar.—Retiracion de fianzas.

**Desafianzar:** v. a. retirar la fianza ó seguridad que se habia dado en favor de alguno, dejar de responder por él.—r. deteriorarse, menoscabarse, perder su afianzamiento á alguna obra.

**Desafiar:** v. a. retar, llamar, provocar á singular combate, batalla ó pelea. Por extension se dice tambien cuando la provocacion se hace para discutir ó para probar con

## DESA

otro sus fuerzas ó talento en cualquier concepto. — Úsase tambien como r.—met. competir, rivalizar, oponerse una cosa á otra.—Deshacer, descomponer.

**Desaficionar:** v. a. quitar ó hacer perder el afecto ó afición á una cosa. —r. perder el afecto ó afición á una cosa.

**Desafijar:** v. a. negar el padre la filiación á un hijo.

**Desafilar:** v. a. embotar el corte ó punta de alguna arma blanca, instrumento ó herramienta. Úsase tambien como recíproco.

**Desafinación:** s. f. Mús. disonancia, falta de armonía en los instrumentos músicos ó en las voces.

**Desafinadamente:** adv. con desafinación, de una manera desafinada ó falta de armonía.

**Desafinador:** adj. el que desafina.

**Desafinar:** v. a. Mús. destemplar, en sus acepciones músicas. — n. desviarse algo la voz ó el instrumento del punto de la perfecta entonación, desacordándose y causando desagrado al oído. Úsase tambien como recíproco.

**Desafío:** s. m. reto, llamamiento, provocación á singular combate, batalla ó pelea.—Competencia.—Apuesta.—Reyerta, pendencia, altercado.

**Desaforadamente:** adv. desordenadamente, con exceso, con irregularidad ó atropellamiento.—Con desafuero, osadía ó atrevimiento.

**Desaforado:** adj. grande con exceso, desmesurado, des-

## DESA

medido, que sale fuera del tamaño comun.—Andaz, osado, inconsiderado, que no reconoce ley ni freno.

—Jurisp. dicese de lo que se espide contra ley ó fuero, y del que ha perdido su jurisdicción natural por alguna de las causas que marca el derecho.

**Desaforar:** v. a. quebrantar, anular, derogar los fueros y privilegios de alguno.—r. despojarse de alguna persona de sus fueros y privilegios.—met. atreverse, descomponerse, descomedirse.

—Jurisp. privar á alguna persona del fuero que goza por las causas marcadas en la ley.—Perder uno el fuero.—Redimir, quitar á una propiedad el censo enfiteutico llamado foro.

**Desaforo:** s. m. Jurisp. acción de desaforar en su última acepción.—Su efecto.

**Desaforrar:** v. a. quitar el forro á alguna cosa.

**Desaforro:** s. m. acción y efecto de desaforrar.

**Desafortunadamente:** adv. sin fortuna, desgraciadamente.

**Desafortunado:** adj. infeliz, desgraciado, que no tiene fortuna.

**Desafuero:** s. m. acción violenta cometida contra la ley ó la razón, tropelia, desman, injusticia, ultraje, fuerza.—Insolencia, audacia, osadía, atrevimiento.

**Desagarrar:** v. a. fam. soltar, desprender, dejar libre lo que está preso ó asido. Puede usarse como recíproco.

**Desagraciado:** adj. falta de gracia.

## DESA

**Desagraciar:** v. a. quitar la gracia, descomponer, afeár.

**Desagradable:** adj. ingrato, que desagrada ó disgusta. Dicese en todos sentidos, y de todo lo que causa molestia ó enfado.

**Desagradablemente:** adv. con desagrado, de una manera desagradable.

**Desagradar:** v. a. disgustar, causar tédio, molestia ó enfado. Puede usarse como recíproco.

**Desagradecer:** v. a. faltar á los deberes de la gratitud, dejar de pagar un beneficio, olvidarlo ó no reconocerlo.

**Desagradecidamente:** adv. con desagradecimiento ó ingratitud.

**Desagradecido:** s. m. el que olvida ó reconoce un beneficio, el que no cumple con los deberes de la gratitud, ingrato.

**Desagradecimiento:** s. m. acción y efecto de desagradecer.

**Desagrado:** s. m. falta de afabilidad ó de agasajo en el trato ó en el semblante, aspereza.—Disgusto, displicencia, tédio, fastidio.—Aburrimiento, desaprobación.

**Desagraviador:** adj. s. el que desagravia.

**Desagraviar:** v. a. dar satisfacción del agravio ú ofensa hecha, reparar, resarcir ó compensar el daño que se ha causado.

**Desagravio:** s. m. satisfacción, reparación del agravio ó injuria hecha, y resarcimiento ó indemnización del daño causado.—Justicia.—Vindicación.—Venganza.

## DESA

**Desagregable:** adj. lo que puede separarse ó es susceptible de separación.

**Desagregación:** s. f. acción de desagregar y desagregarse.—Su efecto.

—Fis. separación de las moléculas ó partes integrantes constitutivas de un cuerpo.

—Miner. separación de las partes de un mineral por la acción de una fuerza, que lo reduce á granos ó á polvo.

**Desagregar:** v. a. desagregar, apartar, separar una cosa de otra.

**Desagriar:** v. a. suavizar, dulcificar, ablandar el carácter, la índole de alguno.—Desenojar, desenfadar.

**Desaguadero:** s. m. conducto ó canal por donde se da salida á las aguas superfluas para que no causen daño con su desbordamiento, ó con sus emanaciones.—met. el conducto por donde se vá agotando un gran depósito de cualquier cosa, como dinero, etc., y la ocasión con que se disminuye ó gasta.

—Geog. río de la América Meridional en la república de Bolivia, que nace de un lago, en el límite de la prov. de Charcas y el Potosí, atraviesa otro lago considerable, y va á desaguar en el de Títicaca, después de un curso de 208 kil.

—Mar. agujero que tiene la vela de cebadera cerca de cada puño inferior, para dar salida al agua que coje en las cabezadas del buque, cuando vá mareada.

**Desaguador:** s. m. el canal que sirve en los cajeros y presas de los ríos para sol-

## DESA

tar la corriente de las aguas que salen á regar los campos y las heredades.

**Desaguar:** v. a. sacar, echar, extraer el agua de algun sitio para que no lo inundé ó no se estanque.—met. disipar, consumir, maigastar.—n. entrar los ríos en el mar, desembocar en él.—r. met. espeler del cuerpo alguna cosa por una ú otra vía, ó por ambas.

**Desagüe:** s. m. acción de desaguar.—Su efecto.—El sitio por donde se sacan ó echan las aguas.

—Agr. operación por medio de la cual se quitan á los terrenos las aguas de que momentánea ó constantemente están cubiertos, sea para ponerlos en estado de poder cultivarlos, sea para sanear la localidad.—*Desagüe por ascension de aguas:* el que resulta tomando por medio de varias máquinas hidráulicas el agua en los terrenos sumerjidos, y elevándola á un sitio más alto.—*Desagüe por colmadura:* el transporte por medio de las aguas corrientes, de las tierras tomadas en las alturas y que se colocan en las hondonadas que se quieren colmar ó rellenar.—

*Desagüe por derivacion:* el que se efectúa sacando las aguas de un terreno y llevándolas á un depósito anteriormente preparado á cierta distancia.—*Desagüe por elevacion del suelo:* el que se verifica dando más altura al terreno que la que tiene. Esta operación se hace cuando no puede lograrse la desecación por medio del descenso del nivel de las aguas perjudi-

## DESA

ciales ó sobrantes.—*Desagüe por evacuacion:* sistema que supone en la inmediación del terreno que se pretende desecar, uno inferior, capaz de comunicarse con aquél, por medio de una serie de canales, zanjas, atarjeas ó acequias cubiertas ó descubiertas.

**Desaguisado:** adj. ant. injusto, indebido, que se hace contra la ley y razon.—Desproporcionado, exorbitante.—Intrépido, arrojado.—Andaz, insolente.—Desordenado; irregular.—s. m. agravio, demuesto, acción descomedida.—Fechoría, hazaña de mal género. Se usa mucho en sentido festivo.

**Desahijar:** v. a. entre pastores, apartar las crías de las madres.—r. deshacerse la hembra de la cría que le han ahijado, rehusando darle de mamar.—Enjambrar, jabardear mucho las abejas embrocando á la madre, ó dejando la colmena sin maestra.

**Desahitar:** v. a. quitar el ahito, curar una indigestion, hartazgo ó empacho. Úsase más comunmente como recíproco.

**Desahogadamente:** adv. con desahogo, con libertad, con holgura.—Con descoco, con desenvoltura.

**Desahogado:** adj. descarado, desvergonzado, imprudente.—Ancho, holgado, cómodo.—Espedito, espacioso hablando de sitios en que hay poca acumulacion de personas ó cosas.

—Mar. dicese del ángulo ó de la posición en que se navega con el viento, y de la que el buque conserva nave-

## DESA

gando derecho ó sin tumbar y desembarazado, y así se dice: *navegar desahogado y á bolina desahogada.*

**Desahogar:** v. a. sacar de ahogo ó apuro, dilatar el ánimo de una persona, aliviarle en sus penas y necesidades. Úsase tambien como recíproco.—Aliviar el ánimo de algun sentimiento, dolor ó pasión que le aflige.—Manifestar, descargar, desfogar, como: *la conciencia, la cólera.*—r. recobrase de la fatiga, del calor que molestaba.—Desempeñarse, salir de apuros pecuniarios.—Comunicar á otra persona el sentimiento ó la queja que se tiene de ella.—Confiar á otro una pena, un dolor, refiriéndole sus cuitas.—Esparcirse, esplayarse.

—Art. y Of. **DESAHOGAR AL CABALLO:** en Equitacion, de darle que desfogue, á la cuerda ó en libertad, para que trabaje luego con más calma.

**Desahogo:** s. m. alivio de una pena ó trabajo, consuelo, dilatacion, esparcimiento del ánimo.—Desembarazo, libertad.—Descoco, desemboltura.—Ocio, pasatiempo.—fr. **VIVIR CON DESAHOGO:** tener bastantes comodidades en su casa, pasarlo bien y sin apuros.

**Desahuciadamente:** adv. sin esperanza.

**Desahuciar:** v. a. declarar á un enfermo sin esperanza de vida, desespearar los médicos de su salud.—Quitar toda esperanza de conseguir lo que se desea. Úsase tambien como recíproco.

—Jurisp. despedir de la finca al inquilino ó arrendatario.

## DESA

**Desahucio:** s. m. acto de desahuciar.—Su efecto.

—Jurisp. intimacion que hace el propietario de una finca al inquilino ó arrendatario para despedirle de ella.

**Desahumado:** adj. se aplica al licor que ha perdido su fuerza y parte de su actividad por haberse exhalado.

**Desahumar:** v. a. apartar, quitar el humo de alguna cosa ó sitio, hacerle salir, espelerlo.—Quitar á alguna cosa el olor ó el sabor de humo.

**Desainadura:** s. f. Véter. enfermedad que padecen los animales, y con especialidad las mulas y caballos, y consiste en derretirseles el sain ó unto dentro del cuerpo con el demasiado trabajo, sobre todo en la época de los grandes calores.

**Desainar:** v. a. quitar el sain á algun animal, ó la crasitud y sustancia á alguna cosa. Úsase tambien como r.—met. estenuar, consumir á uno, hacerle perder sus fuerzas con el exceso de los placeres.

—Caz. debilitar al azor cuando está en muda, cercenándole la mitad ó la tercera parte de la comida que se acostumbra darle, y haciendo que la que coma sea laxante, suministrándole tambien algunas medicinas para curarlo.

**Desairadamente:** adv. sin aire ni gracia.—Con desatencion ó desprecio.—Deslucidamente.

**Desairado:** adj. lo que carece de gracia, garbo ó donaire.—met. se dice del que no queda con lucimiento en alguna cosa que tenía á su